



FOJA 18

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 4481/01.-

REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.-

S/APROBACION POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA DEL ESTATUTO DEL FORO DE LAS REPRESENTANTES EJECUTIVAS PROVINCIALES-AREAS MUJER- REGION DE LA PATAGONIA.-

T.I/CONSEJO DE LA MUJER.-

DICTAMEN N° 664/01 .-

Señora Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de la Mujer:

Venidas las presentes a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 15/16, corresponde manifestar:

Se sugiere suprimir el quinto considerando al solo efecto de una adecuada motivación del presente Acto Administrativo.-

Asimismo se aconseja sustituir el artículo primero de manera que diga lo siguiente, "Apruébase las actuaciones realizada por el Consejo Provincial de la Mujer, y en consecuencia ratificase el Estatuto del "Foro de las Representantes Ejecutivas Provinciales -Areas Mujer- Región de la Patagonia", creado en el marco del 5° Acuerdo Regional Patagónico de la Mujer, suscripto con fecha 15 de septiembre de 2000, conforme surge de las facultades acordadas por el artículo 2° de la Ley Provincial N° 1702".-

Por último agregar como artículo segundo lo siguiente, "Oportunamente dése intervención a la Cámara de Diputados, a efecto de tomar conocimiento de acuerdo a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 1702".-

Receptadas las sugerencias apuntadas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asejería Letrada de Gobierno - Santa Rosa,
LRS/ljv.-



15 MAY 2001

[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa